

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 2 de octubre de 2023,

Proceso: 11001-31-10-031-2022-00839-00

**AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE y SALA DE
AUDIENCIA DEL JUZGADO**

Inicio audiencia: 9:00 a.m. del 2 de octubre de 2023, se inicia la grabación a las 9:14 am

Fin audiencia: a.m. del 2 de octubre de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante MABEL GISELLE CORTÉS FORERO, su apoderado judicial abogado ALVARO PINILLA PINEDA, el apoderado judicial abogado JORGE ENRIQUE PERALTA PARRA, de manera presencial el demandado señor MARIO ALEJANDRO GARZÓN BLANCO, los señores Defensora de Familia Agente del Ministerio Público adscritos al despacho Drs. MARTHA LUCIA GUZMÁN y JORGE OTERO QUINTERO, la trabajadora social del despacho CARMEN CECILIA ARIAS LAVERDE y la psicóloga del ICBF doctora SANDRA PATRICIA CUELLAR OROZCO

**CUSTODIA, PERMISO SALIDA DEL PAÍS, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS y
FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA – ENTREVISTA**

Se deja constancia que en la diligencia se procedió a aclarar el auto de fecha 21 y 22 de septiembre de 2023 y se realizó la entrevista del niño. Se le indicó a secretaria subir la grabación de la entrevista, para que conste en el expediente para los fines pertinentes.

No sienta otro el objeto de la diligencia se termina por la suscrita, siendo las 9:42 a.m. del día 2 de octubre de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d986434bff75f61be41f07ae04be677677f840dfd103035d325b14f422cab18**

Documento generado en 02/10/2023 10:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>